

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO TRASPASO DE
FONDOS LEY 20.744 A ALTRAMUZ
LTDA.**

Huépil 25 de mayo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1354/2015

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006*
- b) *Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado*
- c) *El acuerdo N°498 del Concejo Municipal celebrado en sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 2015, que aprueba transferir recursos que estipula la Ley 20.798 a la empresa proveedora del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, con el objeto de que sean destinados por ésta exclusivamente a sus trabajadores*
- d) *El Convenio de Traspaso de fondos Ley 20.798 de fecha 25 de mayo de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister y la empresa Altramuz Ltda., representada por don Ricardo Enrique Palma Guíñez*

DECRETO :

1. *Se aprueba Convenio de Traspaso de fondos Ley 20.798 de fecha 25 de mayo de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister y la empresa Altramuz Ltda., representada por don Ricardo Enrique Palma Guíñez*
2. *Transfiérase los recursos por la suma de \$34.185.330 dispuestos en dicho convenio, en una sola cuota según se establece en la cláusula segunda de este convenio*
3. *El Convenio es parte integrante del presente decreto*
4. *Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado" del presupuesto municipal vigente*


Anótese, Comuníquese y Archívese


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- *Municipalidad de Tucapel*
 - *Empresa Altramuz Ltda.*
 - *Secretaría Municipal*
 - *DAF*
 - *Of. Partes*
- 
- 